

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4838** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 166/2016 de I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, S.L., con CIF B83036368 por Auto de fecha 11 de enero de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de enero de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180005291-1